



Eco. LOURDES JIMÉNEZ MORALES  
 Jefe de la Oficina General de Administración (e)  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

# Resolución Directoral

Lima, 25 de marzo de 2009.

N° 084-2009-EF/43.01

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras; las cuales están orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente a fin que tales contrataciones se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, asimismo el Decreto de Urgencia N° 014-2009 dispuso que el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuyo texto fue aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2009-EF, entren en vigencia a partir del 1° de febrero de 2009;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, es el órgano responsable de racionalizar y ejecutar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios y/u obras a través de los procesos de selección, establecidos en Ley de Contrataciones del Estado, y en su Reglamento y la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 30° de su Reglamento, se podrá designar un Comité Especial Permanente que se encargue de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, a través del literal e) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 061-2009-EF/43, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de designar a los integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el Ministerio; y

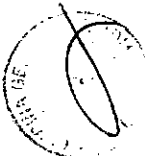
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 30° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Resolución Ministerial N° 061-2009-EF/43.

## SE RESUELVE:


**Artículo 1°.-** Designar a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de servicios y bienes, el cual estará integrado por las siguientes personas:

### Miembros Titulares:

- Señora Eurne Yuly Zapata Kuyén, quien actuará como representante del órgano encargado de las contrataciones, y quien lo presidirá.
- Señor Luis Vargas Peralta
- Señora Gilda Amalia García Monteverde



COPIA AUTENTICADA

  
Eco. LOURDES JIMÉNEZ MORALES  
Jefe de la Oficina General de Administración (e)  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**Miembros Suplentes:**

- Señora Carmen Elizabeth Monterroso Molina
- Señorita Laura Isabel Montes de Oca Rivera
- Señor César Augusto Castillo Candela




**Artículo 2º.-** Transcribir la presente Resolución Directoral a las personas mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución, y a la Oficina General de Auditoría Interna.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina General de Administración

  
.....  
LOURDES JIMÉNEZ MORALES  
Jefe de la Oficina General de Administración